



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE DECLARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LISTA DE ESPERA CONSTITUIDA POR RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR MEDIANTE ACCESO LIBRE PLAZAS DEL CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN BIBLIOTECA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, CONVOCADAS POR ORDEN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA.

De conformidad con lo establecido en la base específica 10 de la Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejería de Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 291, de 19 de diciembre de 2022), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir mediante Acceso Libre plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Biblioteca de la Administración Pública Regional, así como en el artículo 17 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, una vez publicada la Resolución definitiva por la que se aprueba la relación de aspirantes que constituyen la lista de espera, el Órgano convocante dictará resolución, en el plazo de 30 días, declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera y derogará, en su caso, la anteriormente vigente para el Cuerpo, Escala, Opción o Categoría profesional de que se trate.

Con fecha 20 de febrero de 2025, ha sido expuesta la Resolución definitiva de 20 de febrero de 2025, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir mediante Acceso Libre plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Biblioteca de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejería de Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 291, de 19 de diciembre de 2022).

En su virtud, en uso de las competencias que a esta Consejería le atribuye el artículo 12.2 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

MARTINEZ COSTA, MICHAELA
25/04/2025 08:24:50
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-00453490-219e-82bd-80c6-00569b34e7





DISPONGO:

Artículo primero

Declarar la entrada en vigor de la Lista de Espera, que aparece en el Anexo a la presente Orden, constituida por Resolución definitiva de 20 de febrero de 2025, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir mediante Acceso Libre plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Biblioteca de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejería de Hacienda, a partir del día siguiente al de la exposición de esta Orden en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, localizado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante Juan Manuel, 14, de Murcia).

Artículo segundo

Derogar la Lista de Espera constituida por Resolución definitiva de 19 de septiembre de 2024, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Biblioteca de la Administración Regional, por el turno de Acceso Libre, convocadas por Orden de 13 de noviembre de 2019, de la Consejería de Economía y Hacienda .

Artículo tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a su exposición en el Tablón de Anuncios anteriormente citado.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL

P.D.(Orden de 13/09/2024, BORM DE 16/09/2024).

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL
MICAELA MARTINEZ COSTA

(Documento firmado electrónicamente)





ANEXO

<u>Nº ORDEN</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	FERNANDEZ CARRASCOSA, MONICA	***0097**	45.0167
2	CANOVAS CANOVAS, MARIA JOSE	***8600**	36.1280
3	TENZA RIQUELME, JUANA	***2290**	33.7767
4	ARAGON GARCIA, MANUELA	***3877**	29.0100
5	PEREZ GRACIA, YAIZA MARIA	***4619**	27.7480
6	MUÑOZ CÁNOVAS, GINÉS JOSÉ	***2901**	19.0433
7	RUBIO POLO, JOSE MIGUEL	***8402**	14.0800
8	APARICIO GARCIA, SILVIA	***6061**	12.9800
9	MEDINA SANCHEZ, VANESSA	***9768**	11.5733
10	ORTIZ MECHO, MARIA CARMEN	***1910**	11.3200
11	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	***1204**	11.1433
12	GONZALEZ CUADRADO, CARMEN	***6745**	11.0200
13	BAUTISTA BROCAL, MARIA ESTEFANI	***1769**	10.5733
14	NAVARRO BUENO, NOEMI	***8797**	10.0200
15	REYES PUERTA, SERGIO	***1568**	9.5667
16	AVILÉS JIMÉNEZ, NATIVIDAD	***3449**	8.2467
17	BAÑO BASTIDA, ENCARNACION	***3301**	7.6333

25/04/2025 08:24:50

MARTINEZ COSTA, MICHAELA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-00453490-219e-828d-80c6-0050569b34e7

